



## **BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL DESFILE DE CARNAVAL Y CONCURSO DE DISFRACES 2025**

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt organiza, a través de la Concejalía de Fiestas, el Desfile de Carnaval 2025, una actividad de carácter popular y festivo.

Con el objetivo de establecer los criterios de celebración del desfile y para fomentar la participación ciudadana, se aprueban las siguientes bases:

### **1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

El Desfile de Carnaval se celebrará el domingo 2 de marzo de 2025 a las 11.00 h. Las comparsas que el Ayuntamiento haya aceptado se concentrarán en el patio del Espai Cívic Les Escoles a partir de las 10.30 h.

El recorrido del desfile será publicado días previos a la celebración del carnaval por los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

### **2. INSCRIPCIONES**

Para participar en el desfile es necesario presentar una instancia genérica al Registro de Entrada del Ayuntamiento, acompañada del formulario *Inscripción para participar en el Desfile de Carnaval y Concurso de disfraces*, documento que se encuentra al final de estas bases.

Podéis presentar la instancia genérica y el formulario *Inscripción para participar en el Desfile de Carnaval y Concurso de disfraces* de manera presencial en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt (plaza de la Vila, 1) o bien de manera telemática a través de la Sede electrónica: [Tràmits i gestions - Ajuntament de Vilassar de Dalt](#)

El plazo para realizar las inscripciones será desde la fecha de publicación de las bases hasta el 26 de febrero de 2025.

La participación estará limitada a 15 carrozas y 25 comparsas. Se podrán presentar comparsas sin carroza.

### **3. PARTICIPACIÓN**

#### **3.1. Sobre los participantes del Desfile**

La comparsa tiene que estar integrada por un mínimo de 1 persona y un máximo sin determinar.

Cada comparsa tendrá un nombre o alegoría que determinará el vestuario y la decoración de la carroza, al margen del nombre del grupo o entidad a la cual representen.



El vestuario o disfraces tendrán una mínima dignidad y trabajo por parte de la comparsa.

En caso de incluir carrozas, tendrán que estar decoradas con el motivo de la comparsa. Es recomendable que tenga sonorización y amplificación musical. No pueden ser coches particulares. Y tendrán que pasar el visto bueno de la organización antes de salir.

El orden de colocación de las carrozas y comparsas se realizará por orden de llegada.

La organización se reserva el derecho de posibles modificaciones.

Cada comparsa designará a una persona, la cual será responsable de la buena marcha de su comparsa y carroza, de guardar las oportunas distancias entre las comparsas y velará por el buen comportamiento de todos los integrantes.

Las comparsas tendrán que seguir siempre las instrucciones de la organización.

Las comparsas que participen con carroza tendrán que llevar la documentación vigente siguiente: ITV y póliza de seguro en vigor.

La organización se reserva el derecho de negar la participación en caso de incumplimiento de estas normas.

### **3.2. Condiciones para el concurso de disfraces**

La organización facilitará un número identificador a cada comparsa participante en el desfile.

El jurado valorará las comparsas durante el desarrollo del desfile.

## **4. JURADO**

El jurado estará formado por diversas personas de la zona relacionadas con el mundo de la cultura y la vida social de Vilassar de Dalt.

La identidad de las personas integrantes del jurado se dará a conocer en el momento de hacer público el veredicto.

## **5. VEREDICTO Y PREMIOS**

Cuando el desfile llegue a la plaza de la Vila, el jurado hará público su veredicto, el cual será inapelable.

A criterio del jurado se entregarán tres premios consistentes en 500,00 euros cada uno de acuerdo con las siguientes categorías:

- Premio a la comparsa más original (500,00 €)
- Premio a la comparsa con mejor vestuario (500,00 €)
- Premio a la comparsa con mejor animación (500,00 €)

## **6. ACEPTACIÓN**



**Ajuntament  
Vilassar de Dalt**

**Àrea d'atenció a les persones  
Festes**

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases, así como la aceptación de las decisiones del jurado y de la organización.

La organización se reserva el derecho de variar las bases, así como el desarrollo del desfile si lo considera necesario para el buen funcionamiento de la actividad.

## **7. INFORMACIÓN**

Para información y consultas dirigirse a la técnica auxiliar de Cultura y Fiestas, Eva Valero.

☎ 661254935

✉ valero@vilassardedalt.cat

🌐 <http://www.vilassar.cat>



**Ajuntament  
Vilassar de Dalt**

Àrea d'atenció a les persones  
**Festes**

## INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL DESFILE DE CARNAVAL Y CONCURSO DE DISFRACES 2025

### Datos de identificación :

<b>Representante (nombre y apellidos)</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Población</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

### Datos de participación:

<b>Nombre comparsa/pareja/individual</b>	
<b>Número de componentes</b>	
<b>Edad de los participantes</b>	Entre [ ] y [ ]
<b>Carroza (marcar con una X)</b>	SÍ [ ]                  NO [ ]
<b>Medidas</b>	Largo:                  Ancho:                  Alto:
<b>Música (marcar con una X)</b>	SÍ [ ]                  NO [ ]

Autorizo al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt a hacer uso de las imágenes del acontecimiento resultante del Desfile de Carnaval con finalidades de archivo y difusión. El abajo firmante declara conocer las bases de participación, así como las responsabilidades de los daños particulares que pueda causar derivadas de una actuación negligente.

Vilassar de Dalt,                  de                  202 .

Firma,

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se incluirán en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y serán objeto de tratamiento, exclusivamente, para las finalidades específicas de garantizar la constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento y de gestionar el asunto por la unidad administrativa correspondiente, durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las citadas finalidades, solo serán cedidas con su consentimiento o si lo autoriza una ley. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualquier otro derecho que le corresponda legalmente, enviando su solicitud al Registro General del Ayuntamiento, en plaza de la Vila de Vilassar de Dalt, telemáticamente mediante Sede electrónica o por correo electrónico: oac@vilassardedalt.cat.